



**INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE "GESTIÓN DEL  
CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN" DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN  
Y GESTIÓN (MIPG) 30 DE ABRIL DE 2024**

1. NOMBRE DEL PROYECTO

2. META PRINCIPAL

3. OBJETIVO

4. CONCRETACIONES

5. ACCIONES REALIZADAS

6. CONCLUSIONES

**GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO  
VIGENCIA 2024**

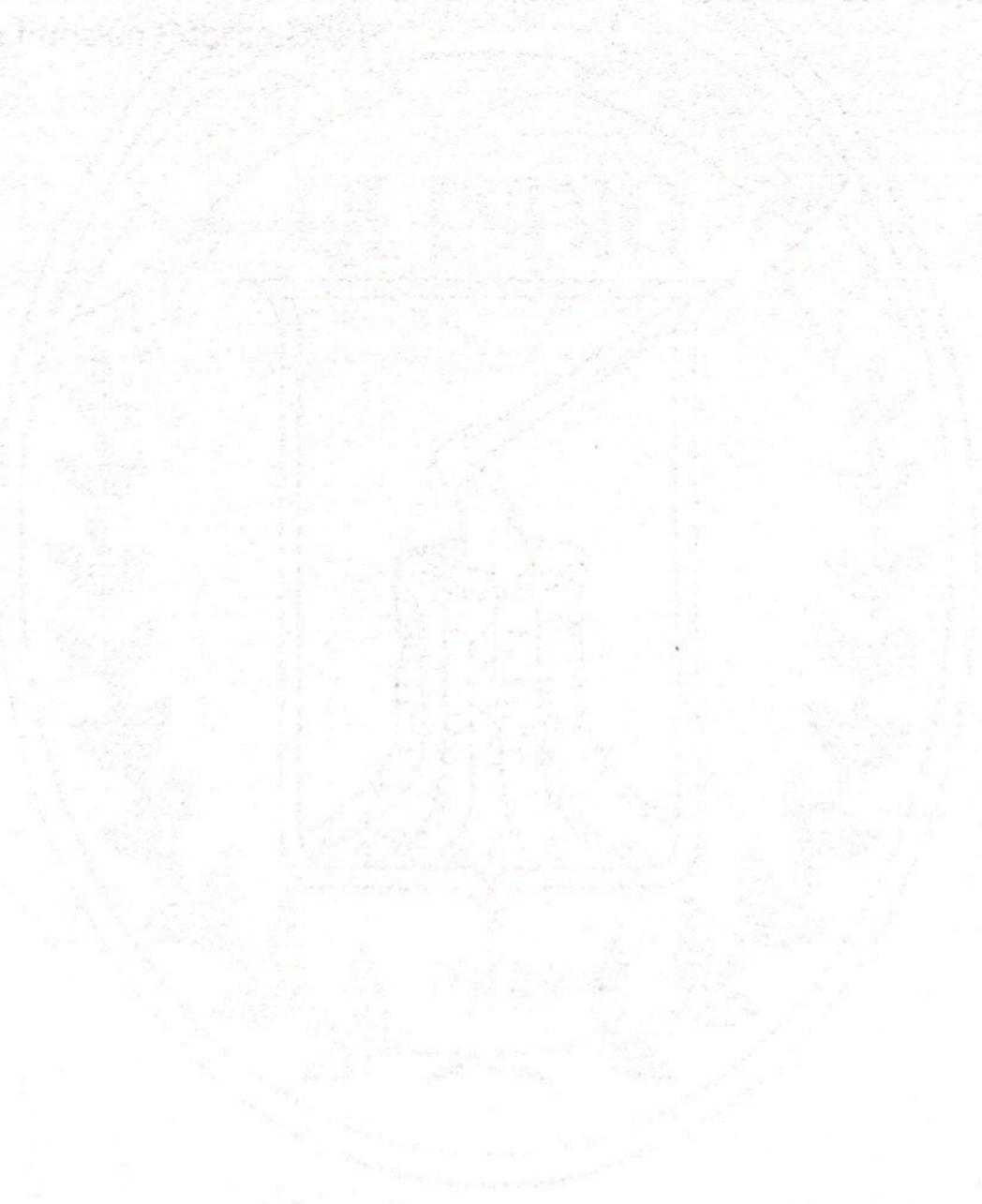


INTRODUCCIÓN

La Comisión de Planeación y Programación de la Secretaría Administrativa y Gestión de Talento Humano, tiene el honor de saludar, cordialmente, a la representación del Poder Judicial del Quindío de la Comisión de Planeación y Programación y a todos los miembros que conforman el equipo de Planeación y Gestión del Poder Judicial del Quindío.

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. NOMBRE DEL PROYECTO.....</b>	<b>4</b>
<b>2. META PRODUCTO.....</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>4. GENERALIDADES.....</b>	<b>4</b>
<b>5. ACCIONES REALIZADAS .....</b>	<b>6</b>
<b>6. CONCLUSIONES .....</b>	<b>6</b>



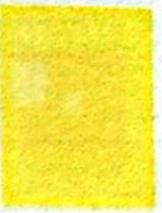


## INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Quindío a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Talento Humano, tiene a cargo el diseño, elaboración, ajuste e implementación del Plan de Acción de la Política de "Gestión del Conocimiento y la Innovación" la cual se encuentra inmersa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

El Plan de Acción del Centro Administrativo Departamental, es diseñado en el mes de diciembre del año 2023 y ajustado e implementado para la vigencia 2024, así como el autodiagnóstico de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la conformación del Equipo técnico, el cual se conforma mediante el Decreto 656 del 18 de diciembre del 2020.

A 30 de Abril del año 2024, se muestra el avance en el desarrollo y ajuste de las actividades establecidas en el Plan de Acción, dando cumplimiento a la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, se está a la espera de asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.



## 1. NOMBRE DEL PROYECTO

Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Administración Departamental del Quindío (Dimensión 6 Gestión del Conocimiento y la Innovación).

## 2. META PRODUCTO

Implementación de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG.

## 3. OBJETIVO

Elaborar tres (3) informes de seguimiento de los las metas e indicadores del Plan de Acción donde se reflejen los avances obtenidos durante la vigencia 2024, que sirven como soporte para el análisis anual del autodiagnóstico y se refleja en el cumplimiento del desarrollo de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

## 4. GENERALIDADES

El Plan de Acción establece actividades que buscan dar cumplimiento a la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Administración Central Departamental, orientadas al logro de los objetivos y metas trazadas en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y a los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental "Tú y Yo Somos Quindío" 2020-2023.

Este tiene como fecha de corte para la realización del seguimiento el día 30 del mes de abril, agosto y diciembre. Además, consta de cuatro (4) componentes, ocho (8) categorías, las cuales son ejecutadas por las Secretaría Administrativa a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano, tal como está descrito en el Plan de Acción.



## 5. ACCIONES REALIZADAS

- Durante los primeros cuatro meses de la presente vigencia, se han desarrollado las actividades requeridas para ajustar la elaboración del Plan de Acción de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Dimensión 6 de MIPG.
- Igualmente, se diligencio el Formulario Único de Reporte de Avances de Gestión – FURAG correspondiente a la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación así como el Plan Institucional de Capacitaciones del modelo Integrado de planeación y gestión – MIPG, correspondiente a la vigencia 2023.
- Se realizó revisión del autodiagnóstico de la política de gestión del conocimiento y la innovación del modelo Integrado de planeación y gestión – MIPG, para la vigencia 2023 y 2004, con el objetivo de compararlo con las preguntas del Formulario Único de Reporte de Avances de Gestión – FURAG y organizar las respuestas.
- Se han solicitado las asesorías necesarias para revisión y ajustes del Plan de Acción de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Dimensión 6 de MIPG y así obtener visto bueno de la Secretaría de Planeación Departamental, con el objeto de socializarlo al Equipo técnico de GESCO.

## 6. CONCLUSIONES

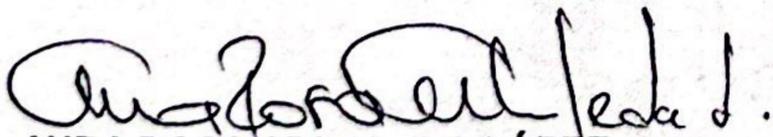
Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones aquí planteadas, el Plan de Acción contempla un proceso de seguimiento y monitoreo basado en los lineamientos de la Secretaría de Planeación y Control Interno del Departamento.

Cabe resaltar que el Plan de Acción de la Política de “Gestión del Conocimiento y la Innovación” surgió del Autodiagnóstico diligenciado para el DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública) en diciembre de 2023, dando como resultado este documento de informe de primeros avances del Plan de Acción a 30 de abril de la vigencia 2024.

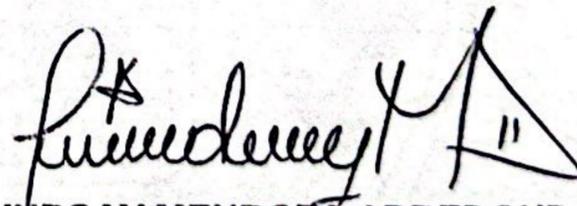
Se Anexa:

- Plan de Acción en elaboración y ajustes
- Solicitud de asesoría elevada a la Secretaría de Planeación Departamental
- Reporte de diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de Gestión – FURAG

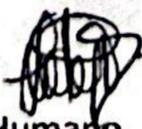
Cordialmente;



**AURA ROSA ARBOLEDA LÓPEZ**  
Contratista – Dirección Administrativa de Talento Humano



**LINDSAY MENDOZA ARREDONDO**  
Contratista – Dirección Administrativa de Talento Humano

Reviso: Leidy Diana García Guerrero   
Directora Administrativa de Talento Humano